



Buenos
Aires
Ciudad

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS LEY N° 2.603

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Objeto:
CONTROL DEL
CUMPLIMIENTO DE LA
PRESENTACIÓN DE
LAS DECLARACIONES
JURADAS
PATRIMONIALES
INTEGRALES

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°016/18
F/N Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Ley N° 2.603

**Período
auditado: Año 2017**

Alcance: Las tareas de auditoría fueron realizadas en el Departamento Recursos Humanos dependiente de la Dirección Gestión Operativa y de Personal de la Subdirección General Técnica Administrativa y de Gestión Operativa (en adelante SGTAYGO) y las Direcciones Legal Técnica y Asuntos Laborales y Administración ambas de la Subdirección General Técnica Administrativa y Legal de la Dirección General de Estadística y Censos (en adelante DGESEC), encontrándose todas las Áreas bajo la órbita de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (en adelante AGIP) comenzando las mismas el 2 de julio y finalizando el 13 de julio del corriente año.

**Normativa
relevante: Circular N°
3-SGCBA/16**

Limitaciones al alcance:
No existieron.

Principales hallazgos/observaciones: Se verificó que de un total de dieciséis (16) agentes informados como obligados a presentar una Declaración Jurada de bienes anual, un (1) agente **no ha presentado** la DDJJPI incumpliendo con lo establecido en la normativa vigente.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
No emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones: De la labor realizada por esta Unidad de Auditoría Interna se concluye que si bien hubo un razonable grado de cumplimiento por parte de los agentes obligados por el artículo 6° de Ley N° 4.895 en lo que refiere a la presentación de la DDJJPI anual, es menester velar por el estricto cumplimiento de la norma, con el fin de que la totalidad de los agentes informados como obligados realicen sus presentaciones de la DDJJPI en tiempo y forma.

Ello teniendo presente que, además de controlar la evolución patrimonial de los funcionarios públicos para la prevención y sanción de delitos de corrupción, el sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales permite obtener información sobre las actividades y los intereses económicos, comerciales, financieros y profesionales que tienen los funcionarios públicos.

A partir de esta información, más la relativa al cargo que ejercen, es posible detectar posibles situaciones de conflicto de intereses y tomar los recaudos necesarios para evitar que sus decisiones carezcan de la objetividad necesaria.

En virtud de ello, tanto las incompatibilidades como los conflictos de intereses son faltas a la ética pública que según las circunstancias, pueden tener un mayor impacto en el deterioro de las instituciones de la República.